

**ACTA DE ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE MANTENIMIENTO No. 123. MAN.0919-2018**

CONTRATANTE:	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.
CONTRATISTA:	G Y G CONSTRUCCIONES S.A.S
DIRECCIÓN:	Antiguo Batallón - Vía Gutiérrez Remansos de San Antonio. Fosca (Cundinamarca)
OBJETO:	CONTRATO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PISOS CONDUCTIVO Y NO CONDUCTIVO PARA EL ÁREA DE QUIRÓFANOS Y URPA, QUE INCLUYE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DE LA UNIDAD- COMPLEMENTARIA DE SERVICIOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.
VALOR INICIAL:	\$362.092.460.00
ADICIÓN No 1:	\$25.684.774.00
CDP N°:	414 DEL 20 DE MAYO DEL 2019

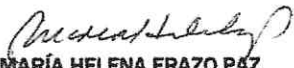
Entre los suscritos a saber; Entre los suscritos a saber; **MARÍA HELENA ERAZO PAZ**, mayor de edad, vecina y residente en ésta ciudad, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 30.704.423, actuando en calidad de Gerente (E) del HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E. -según Decreto No. 190 de 11 de abril de 2019, quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE**, de otra parte **CARLOS EDUARDO ESQUIVIA ESCOBAR** identificado con cédula de ciudadanía No. 10016.025.781, en calidad de representante legal de empresa **GYG CONSTRUCCIONES S.A.S** registrada con NIT. No. 800.215.466-4, quien en adelante y para los efectos del presente contrato, se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente Acta de adición al contrato de mantenimiento No. 123. MAN.0919-2018 previas las siguientes consideraciones: 1) Que entre las partes se suscribió el ocho (8) de Octubre del 2018, un contrato de mantenimiento con el objeto de: Prestar el servicio el Mantenimiento Correctivo de pisos conductivo y no conductivo para el área de quirófanos y URPA, que incluye el suministro e instalación, ubicada en el segundo piso de la unidad complementaria de servicios del Hospital Universitario Departamental de Nariño. 2) que el día 6 de noviembre de 2018 se suscribió acta modificatoria al contrato de mantenimiento No. 123. MAN.0919-2018, en lo referente al valor del contrato, el cual se adjudicó un valor equivocado de \$ 362.276.500 haciendo la corrección por el valor real de \$362.092.460.00. 3). - Que a través de oficio de fecha 22 de mayo de 2019 consecutivo interno N° 4188, la profesional especializada de Recursos Físicos Dra. María Elizabeth Llanos Erazo, informa que se hace necesario adicionar en VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$25.784.774.00) IVA incluido, el valor del contrato de mantenimiento; Lo anterior a que se hace necesario debido a que se han presentado novedades en el quirófano N° 1, el cual se encuentra fuera de funcionamiento desde la entrega realizada por clínica Pabón y una vez realizada la demolición del mortero de piso con malla en vena instalado por la clínica Pabón el cual no brindaba garantías técnicas para instalación de piso conductivo por las fisuras encontradas, se procedió a verificar el plomo existente, donde se pudo evidenciar algunas áreas puntuales de anclaje de equipos carecían de plomado, el cual pudo desprenderse durante el desmote de los equipos, por lo cual se solicitó a Clínica Pabón la instalación de plomo de 2 mm en el área que carecía de plomo dentro del quirófano a fin de proceder a aplicar el autonivelante requerido para garantizar la resistencia contratada de 4000 psi para la instalación de piso conductivo. Por lo tanto, las partes convienen en celebrar la presente acta de adición al contrato de mantenimiento No. 123. MAN.0919- 2018, la cual se registrá por las siguientes cláusulas: PRIMERA. - Se adicione en VALOR al Contrato de mantenimiento No. 123. MAN. 0919- 2018, la suma de: VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$25.784.774.00) IVA incluido. SEGUNDA.-PRESUPUESTO: El gasto de que trata la presente adición se hará con cargo al presupuesto del Hospital, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 414 de 20 de Mayo de 2019. TERCERA-

*Juntos por la Excelencia*

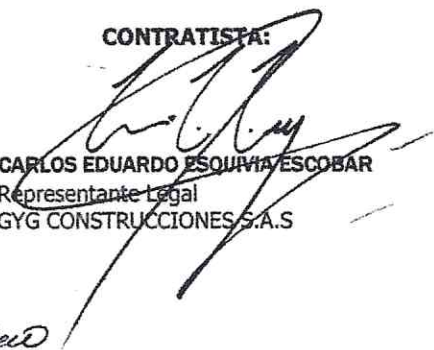



**GARANTÍAS:** El Contratista se obliga a ampliar los valores de los amparos contemplados en la garantía estipulada en la Cláusula SÉPTIMA del Contrato de acuerdo a la presente Acta de Adición pactada, la cual debe ser presentada al Hospital Universitario Departamental de Nariño para su aprobación CUARTA - PERFECCIONAMIENTO.- La presente acta se perfecciona con la suscripción de las partes contratantes. QUINTA: Las demás cláusulas del contrato no sufren modificación alguna. En constancia, se firma en Pasto

**CONTRATANTE:**

  
**MARÍA HELENA ERAZO PAZ**  
Gerente (E)  
Hospital Universitario Departamental  
De Nariño E.S.E.

**CONTRATISTA:**

  
**CARLOS EDUARDO ESQUIVIA ESCOBAR**  
Representante Legal  
GYG CONSTRUCCIONES S.A.S

Proyectó: Martha Alcira Romo Ibarra - Judicante - Oficina Jurídica 

*Juntos por la Excelencia*

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
Commutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
[www.hosdenar.gov.co](http://www.hosdenar.gov.co) \*mail: [hudn@hosdenar.gov.co](mailto:hudn@hosdenar.gov.co)



4